



Expte N° 61.179.-

SANTA FE, 12 de agosto del 2013.-

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, relacionadas con la integración del Jurado que entenderá en el Concurso de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y un cargo de Ayudante de Cátedra, afectados al Departamento Formación Básica, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas.

ATENTO que los mismos se registrarán por el Reglamento de Concursos Ordinarios para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la Universidad Nacional del Litoral, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión Especial de Concursos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los miembros del Jurado que entenderán en los concursos de:
1) Un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas en el Departamento Formación Básica, afectado a la asignatura "Comunicación Técnica I" (Modulo Comunicación Oral y Escrita) de las distintas carreras de la facultad, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad; 2) Un cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Simple, para el desarrollo de tareas en el Departamento Formación Básica, afectado a la asignatura "Comunicación Técnica I" (Modulo Comunicación Oral y Escrita), de las distintas carreras de la Facultad, y/o cualquier otra asignatura afín al Departamento que pudiera dictarse en las distintas carreras de la Facultad; que a continuación se detallan:

Jurado Docente Titular

Prof. Estela MATTIOLI, DNI N° 14.402.513

Prof. Elsa GHIO, DNI N° 5.598.762

Prof. María Delia FERNANDEZ, DNI N° 3.988.995

Jurado Docente Suplente

Prof. Martha BOLSI, DNI N° 5.699.362

Jurado Estudiante Titular

Srta. Mariana VERA, DNI N° 32.582.002

Jurado Estudiante Suplente

Srta. Inés CURCIO, DNI N° 33.548.061

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Oficina de Concursos notifique a los interesados. Tome nota Secretaría de Coordinación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 229/13